



RESOLUCION No. **3597** DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-04-02-2016 y su publicación en la página Web”

1

EL GERENTE DE CONTRATACION

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. LP 04-02-2016.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Secretaría de Hacienda Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$775.386.732.00), con plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, de conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron debidamente resueltas y publicadas en el SECOP.
4. Que mediante Resolución No. 3053 del veintiuno (21) de octubre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Licitación Pública LP-04-02-2016 cuyo objeto es “IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Resolución de Adjudicación LP-04-02-2016

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. **3597** DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-04-02-2016 y su publicación en la página Web”

2

6. Que a la convocatoria del proceso de la Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentaron los proponentes, denominados:

- UT GOBERNACION ARAUCA LP-04-02-2016
- CONSORCIO NICSP 2016

7. Que el día veintiocho (28) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta receptionada.

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día dos (02) noviembre de dos mil dieciséis (2016) se publicó en el Portal Unico de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se determinó:

	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	ASIGNACION DE PUNTAJE PROVISIONAL
UT GOBERNACION ARAUCA LP-04-02-2016	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	545,96
CONSORCIO NICSP 2016	HABIL	HABIL	NO HABIL	993,91

9. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación se procedió a subsanar la propuesta por parte de CONSORCIO NICSP 2016, mientras que la UT GOBERNACION ARAUCA LP-04-02-2016 no presento observaciones ni presento subsanación alguna del informe de evaluación, arrojando un resultado definitivo así:

	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCEPTO FINAL
UT GOBERNACION ARAUCA LP-04-02-2016	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	RECHAZO
CONSORCIO NICSP 2016	HABIL	HABIL	HABIL	SE ASIGAN UN

Resolución de Adjudicación LP-04-02-2016



RESOLUCION No. 3597 DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-04-02-2016 y su publicación en la página Web”

3

				PUNTAJE TOTAL DE 1.000 PUNTOS
--	--	--	--	-------------------------------------

10. Que se cuenta con concepto de viabilidad por parte de los miembros del comité evaluador, respecto de la adjudicación del proceso de referencia a CONSORCIO NICSP 2016.
11. Que el día quince (15) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), se celebren audiencia de adjudicación en las instalaciones de la Gerencia de contratación, y se ordeno la elaboración del respectivo acto administrativo.
12. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L. (\$744.371.263,00).
13. Que el Comité Evaluador recomendó al Director Técnico de la Dirección de Contratación Administrativa adjudicar el proceso de convocatoria pública, Licitación Pública LP-04-02-2016 cuyo objeto es “IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, al proponente CONSORCIO NICSP 2016, representado por la señora LEIDY CANTOR FLOREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 68.296.757 de Arauca, por un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L. (\$744.371.263,00) y un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO NICSP 2016, representado por LEIDY CANTOR FLOREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 68.296.757 de Arauca, el proceso de Licitación Pública LP-04-02-2016, cuyo objeto es “IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, por un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L. (\$744.371.263,00) y un plazo de ejecución de

Resolución de Adjudicación LP-04-02-2016



RESOLUCION No. **3597** DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-04-02-2016 y su publicación en la página Web”

CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

15 NOV 2016

EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación

Resolución de Adjudicación LP-04-02-2016

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co